ZAHO INGENIERIA SAS
Nit. 901.806.551-5

Popayán, Cauca. 18 de diciembre de 2025 ZAHO-3276_2025-008/2025

Señores:
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Atte. Ing. Magaly Andrea Ordoñez Molano
Supervisión
Carrera 6 No. 22N-02 Contiguo al estadio Popayán, Cauca
Email: andrea.ordonez@cauca.gov.co
Teléfono:

CONSORCIO ELITE
Atte. DIANA CAROLINA SANDOVAL URBANO
Representante Legal
TV 9 # 56 N - 97 BL 10 Casa 3 Popayán Cauca
Email: consorcioelite2025@gmail.com
Teléfono: 310 2598448
Ciudad

Ref.: **Contrato de obra pública No. 3356-2025. Objeto: El contratista se obliga para con el Departamento Del Cauca a realizar el mantenimiento del corredor alterno Piendamó, Morales, Suárez, Timba, Santander de Quilichao con la vía panamericana.**

Contrato de Interventoría No 3276-2025, Objeto: El contratista se obliga con el departamento del cauca a realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable del contrato de obra cuyo objeto es: "realizar el mantenimiento del corredor alterno Piendamó, Morales, Suárez, Timba, Santander de Quilichao vía panamericana"

Asunto: **Respuesta Oficio de fecha 18-dic-2025 Asunto:** Solicitud de suspensión de obra – Contrato N.º 3356 de 2025.
Solicitud suspensión Contrato de interventoría No 3276-2025.

Respetuoso saludo.

En atención al oficio citado en asunto, el Consorcio Elite, como contratista de obra a cargo del Contrato No 3356-2025, solicita la suspensión del mismo, argumentando, lo siguiente:

"...
1. Riesgos asociados al orden público por presencia de grupos al margen de la ley.

Dirección: Cr 22 55 N 155 Barrio Bosque Encantado CA 157, Popayán Cauca.
Celular: 317 5839330
E-mail: zahoingenieria@gmail.com

En el área de influencia del proyecto se han presentado recientes alteraciones al orden público atribuibles a la presencia y actividades de grupos armados ilegales, situación que incrementa de forma significativa el nivel de riesgo para el personal de obra, los usuarios de la vía y la comunidad vecina al corredor intervenido.

Estas condiciones se han visto intensificadas en la temporada decembrina y las primeras semanas del año, debido a:

- Incremento de actos intimidatorios, restricciones de movilidad y control territorial ilegal.
- Mayor vulnerabilidad del personal operativo ante situaciones de amenaza directa o indirecta.
- Disminución del acompañamiento de autoridades locales durante jornadas festivas.
- Potencial afectación a equipos, insumos, maquinaria e infraestructura contratada.
Dicho escenario configura un riesgo extraordinario que limita la continuidad operativa y compromete medidas mínimas de protección y seguridad exigidas contractualmente.

2. Riesgos operativos en la implementación del PMT

La presencia de grupos ilegales en el sector, sumada al incremento de movilidad vehicular y peatonal propio de las festividades, impacta negativamente la ejecución del Plan de Manejo de Tránsito (PMT). Se evidencian:

- Restricciones involuntarias y no controlables de circulación vehicular.
- Mayor probabilidad de incidentes por desvíos no autorizados o bloqueos inesperados.
- Elevado riesgo para operarios, bandereros y personal de señalización.
- Limitaciones para instalación y supervisión de dispositivos del PMT.

3. Soporte técnico y contractual

Con fundamento en:
- La obligación de garantizar la integridad del personal y terceros.
- La responsabilidad civil frente a la seguridad vial.
- El deber de prevenir riesgos previsibles.

El equipo técnico y SST concluyó la necesidad de suspender actividades durante el periodo comprendido entre:
Fecha inicio suspensión: 22/12/2025
Fecha fin suspensión: 12/01/2026

4. Solicitud

Se solicita a la interventoría:
1. Autorizar la suspensión temporal de actividades constructivas en vía.
2. Registrar acta formal de suspensión.
3. Se propone fecha tentativa de reinicio de actividades el 13 de enero del 2026.
…"

Al respecto, la interventoría se permite avalar tal solicitud, en virtud de las evidencias adjuntas y la verificación de la situación de orden público expuesta en el área de trabajo. Así mismo, es preciso indicar que, este corredor vial constituye alternativa de movilidad interdepartamental, con alta afluencia vehicular y peatonal, durante el período propuesto de suspensión, razón que fundamenta la posible afectación y riesgo sobre los frentes de trabajo a

desarrollar, por la cual, se solicita al Departamento del Cauca, como entidad contratante, aprobar la suspensión del Contrato de Obra No 3356-2025, solicitando, consecuentemente, suspensión del Contrato de Interventoría No 3276-2025.

Cordialmente,



JORGE FABIAN FERNANDEZ PABON
Representante Legal ZAHO INGENIERIA SAS.
Contrato de interventoría No 3276-2025

c.c. Ing. Magaly Andrea Ordoñez – Supervisor - Secretaria Departamental de Infraestructura
Folder Proyecto / Consecutivo

Elaboró: Ing. Darío Fernando Otero – Residente de Interventoría